

Corresponde al Expediente N° 19121/2016 - 106/2022

VISTO:

Que mediante expediente N° 19121/2016 la Sra. León Claudio Marlene, persona con discapacidad, solicita la Condonación del pago del Tributo Municipal por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la propiedad, partida 31132, por el periodo fiscal 2004 a 2015, ubicada en la calle Corbeta Belfast 2215. Localidad Pilar. Partido de Pilar

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. León Claudio Marlene solicita la CONDONACIÓN de deuda por la partida 31132 correspondiente al pago del Tributo por Mantenimiento en la Vía Pública y Servicios Generales

Que, el inmueble por el que se solicita la condonación se encuentra ubicado en la calle Corbeta Belfast 2215, nomenclatura Catastral Circunscripción VIII - Sección D - Manzana 61 - Parcela 2 - Partida 31132.

Que la peticionante presenta a fojas 12 y 64 el certificado de Discapacidad.

Que a fojas 33 consta encuesta socioeconómica cuya evaluación resulta favorable a la peticionante.

Que, es competencia exclusiva del Honorable Concejo Deliberante Resolver sobre condonación de deudas.

Que ha tomado intervención la Subsecretaria de Ingresos Municipales, la Dirección de Inclusión y el Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que, en virtud del artículo 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el único con poder para autorizar la condonación de deudas porque los principios y preceptos constitucionales prohíben, es el poder legislativo. Esto sin perjuicio que sea el Intendente Municipal el promotor de la iniciativa por cuanto se trata de una modificación en el cálculo de recursos presupuestarios y el que está habilitado para proceder a ello -artículos 34, 35, 36, 109, y 110.

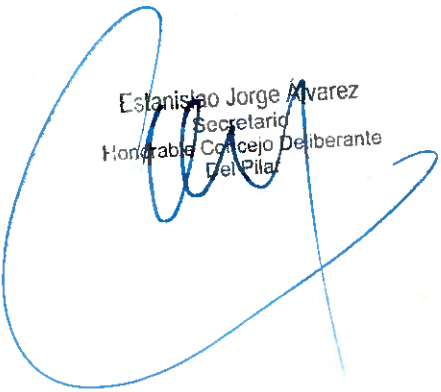
Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

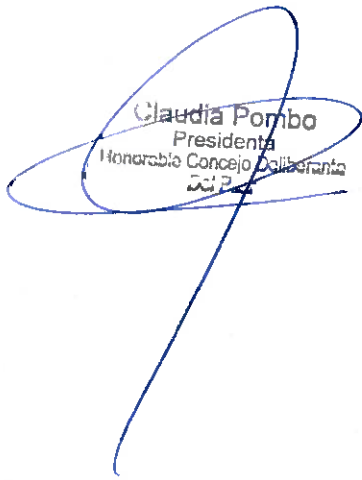
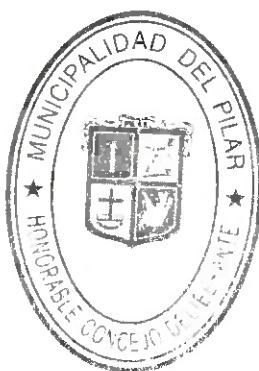
ARTICULO 1º: Condónese el pago de la deuda que pese sobre el inmueble sito en la calle Corbeta Belfast 2215 Localidad Pilar, Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII - Sección D -Manzana 61 - Parcela 2 - Partida 31132, por el periodo 2004 a 2015

ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 12 de mayo de 2022.

ORDENANZA N°: 40/2022



Estanislao Jorge Alvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar